

Reglamento Técnico

COPA SUR

2010

INDICE

- DORSALES	3
1) Minimotos	3
2) Minimotard	3
3) 80 GP	3
4) Scooter	3
5) Supermotard	4
- NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS	4
- REGLAMENTO TECNICO MINIMOTOS	5
- REGLAMENTO TECNICO MINIMOTARD.....	6
- REGLAMENTO TECNICO MINIMOTARD OPEN	7
- REGLAMENTO TECNICO 80GP	8
- REGLAMENTO TECNICO SCOOTER 70CC	9
- REGLAMENTO TECNICO SCOOTER OPEN	10
- REGLAMENTO TECNICO SUPERMOTARD	11

Todas las normas técnicas relativas a la seguridad de las motocicletas y sus pilotos quedan sujetas a las opiniones los cargos oficiales, cualquier incumplimiento de lo anterior dará lugar a la descalificación del piloto.

- **DORSALES**

Se deberán llevar 3 dorsales bien visibles (uno frontal y dos laterales por detrás del piloto).

La asignación de dorsales se hará en el momento de formalizar la inscripción, por petición del piloto, que elegirá entre los dorsales disponibles, asignándosele un dorsal único para cada prueba.

Si la organización lo considera necesario, podrá ser obligatorio el uso de chalecos con dorsales, especialmente en la categoría (minimotos).

Solo se adjudicarán numeraciones de hasta dos dígitos. (1 al 99)

1) MINIMOTOS

Llevar tres placas portanúmeros de plástico con unas medidas de 20x20 cm. y los números tendrán una altura mínima de 10 cm. y una anchura de 5 cm, colocados con una separación entre cifras de 4 cm. una placa estará en el frontal y dos en los laterales por detrás de la posición del piloto.

*El color del fondo y del número a elegir que sean visibles para la organización.

2) MINIMOTARD

Montar tres placas portanúmeros de plástico con unas medidas de 20 x 20 cm. y los números con una altura mínima 10 cm. y de 5 de ancho, colocados con una separación entre cifras de 4 cm.

Una placa estará en el frontal y dos en los laterales por detrás de la posición del piloto.

*El color del fondo y del número a elegir que sean visibles para la organización.

3) 80 GP

Los números de carrera deben fijarse en la parte delantera y en los dos lados de la motocicleta, con el fin de que sean claramente visibles para el cronometraje, los espectadores y los Oficiales.

Las medidas mínimas de los números serán: altura números 140 mm, anchura del trazo 20 mm.

El número frontal debe estar colocado en el centro del frontal del carenado. Dos placas laterales deben estar colocadas en la izquierda y derecha del colín.

*El color del fondo y del número a elegir que sean visibles para la organización.

4) SCOOTER OPEN

Los Scooter deberán montar obligatoriamente tres placas portanúmeros, una en el frontal y dos en ambos lados, detrás de la posición del piloto con unas medidas 150 mm. X 120 mm., con una altura de la cifra de 100 mm. X 50 mm.

*El color del fondo y del número a elegir que sean visibles para la organización.

5) SUPERMOTARD

Todas las motocicletas deberán llevar sus correspondientes placas porta-números, una en el frontal y una a cada lado de los laterales derecho e izquierdo, en las cuales el dorsal sea visible con el piloto sobre la motocicleta en posición de conducción.

*El color del fondo y del número a elegir que sean visibles para la organización.

- **NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS**

Para garantizar la seguridad es de obligado cumplimiento para todas las categorías lo siguiente:

Nuevo

- **Obligatorio llevar protegidas estriberas y partes que puedan tener contacto con el suelo en caso de caída. (Protegido con teflón, goma, etc)**

- Tener interruptor de paro.
- Llevar agua en lugar de anti-congelante.
- Llevar precintados los tapones de vaciado y llenado de cárter.
- Llevar topes de dirección.
- Retirar caballetes, pedales, etc.
- Las estriberas deberán ser abatibles con facilidad y redondeadas.
- Las manetas deberán finalizar en su extremo en bola.
- Retirar faro e intermitentes delantero y traseros. Debidamente protegido.
- Los plásticos deberán ser originales o similares, guardando la estética de las motocicletas de serie.
- Será obligatorio el pasar la verificación técnica antes de las pruebas.
- Cada participante podrá verificar una sola motocicleta o en caso de causa grave se le podrá verificar una segunda moto.
- Las Motocicletas clasificadas en las tres primeras posiciones de cada categoría, serán verificadas de oficio al final de cada prueba. Además de los que designe el Juez Arbitro.

- **REGLAMENTO TECNICO MINIMOTOS**

Pendiente de confirmar

Podrán participar en este *Campeonato* toda Minimoto, *incluidas las denominadas "chinas"*, esto es, una moto en miniatura que cumpla las siguientes características:

- Tener el chasis rígido y una cilindrada máxima de **40cc** en la categoría Junior y de **50cc** en la categoría Senior.

- Tener, aunque se permita una tolerancia de hasta el 5%, unas medidas máximas de:

Distancia entre ejes 73 cm.

Longitud 106 cm.

Altura del asiento 46 cm.

Altura total 62 cm.

- *Tener el carenado libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos. No estará permitido tener montados carenados adicionales.*

- *Cualquier rotura o mal funcionamiento de la parte ciclo que pueda ser constitutivo de peligro para los pilotos, podrá comportar la exclusión de la motocicleta.*

- *Las minimotos participantes en todas las categorías, deberán haber sido fabricadas por algún fabricante. Estando expresamente prohibidos los chasis artesanales.*

Quedando totalmente prohibido:

1.- El uso de aditivos, solo pudiéndose utilizar combustible de 98 octanos, sin plomo y de Venta comercial.

2.- El uso de anticongelantes y aditivos refrigerantes.

Podrán participar:

Las que tengan:

1) Motores mono marcha de dos tiempos, mono cilíndricos y refrigerados por aire o agua.

2) Embrague convencional (*centrifugo seco*, no variador).

3) *Escape Libre*.

Todo lo demás será de libre preparación.

CUALQUIER APARTADO REFERENTE A LAS CARACTERISTICAS DEL CICLOMOTOR O SCOOTER QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE SOMETERÁ A LA DECISIÓN DEL JURADO DE LA COMPETICION.

- REGLAMENTO TECNICO MINIMOTARD

Podrán participar en la Copa Sur en MINIMOTARD SERIES las motocicletas del tipo "Pit Bike" de venta comercial, que cumplan con las siguientes características:

- a) Chasis abierto con motores de cuatro tiempos mono cilíndricos con 2 válvulas.
- b) Motor horizontal con cilindrada de hasta **160 c.c.** aunque se permitirá un 3% de tolerancia..
- c) Los motores serán exclusivamente refrigerados por aire o aceite.
- d) Presentar, unas medidas mínimas y máximas de:
 - Distancia entre ejes: **Mínimo 100 cm, Máximo 130 cm**
 - Altura del asiento: **Mínimo 65 cm, Máximo 80 cm.**
- e) Llanta delantera y trasera de 12".
- f) Todas las partes plásticas que compongan la motocicleta deberán estar libres de roturas. No estará permitido tener montados carenados adicionales.
- g) Se permitirá el uso libre de neumáticos tanto homologados para vía pública como Slick. No está permitido calentadores en la parrilla de salida.
- h) Horquilla delantera de recorrido variable y amortiguación trasera de recorrido variable.
- i) No se admitirán motocicletas que dispongan ópticas o elementos luminosos (intermitentes, luces de freno, etc.).
- j) Montar estriberas retráctiles con algún tipo de protección en los extremos.
- k) Todos los tapones de vaciado de líquidos deberán estar correctamente selladas para poder pasar las verificaciones.
- l) Toda moto deberá tener un bote de recogido de líquidos conectados a los desahogos de aceite y gasolina del motor y carburador.

CUALQUIER APARTADO REFERENTE A LAS CARACTERISTICAS DEL CICLOMOTOR O SCOOTER QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE SOMETERÁ A LA DECISIÓN DEL JURADO DE LA COMPETICION.

- REGLAMENTO TECNICO MINIMOTARD OPEN

Podrán participar en la Copa Sur en MINIMOTARD OPEN, las motocicletas del tipo "Pit Bike" de venta comercial, que cumplan con las siguientes características:

- a) Cilindrada LIBRE. Chasis abierto con motores de cuatro tiempos mono cilíndricos con 2 o 4 válvulas.
- b) Motor horizontal.
- c) La relación de desmultiplicación de la caja de cambios será la original de los motores de serie no pudiendo modificar estos.
- d) Presentar, unas medidas mínimas y máximas de:
 - Distancia entre ejes: **Mínimo 100 cm, Máximo 150 cm**
 - Altura del asiento: **Mínimo 65 cm, Máximo 100 cm.**
- e) Llanta delantera y trasera LIBRE.
- f) Todas las partes plásticas que compongan la motocicleta deberán estar libres de roturas. No estará permitido tener montados carenados adicionales.
- g) Se permitirá el uso libre de neumáticos tanto homologados para vía pública como Slick. No está permitido calentadores en la parrilla de salida.
- h) Horquilla delantera de recorrido variable y amortiguación trasera de recorrido variable.
- i) No se admitirán motocicletas que dispongan ópticas o elementos luminosos (intermitentes, luces de freno, etc.)
- j) Montar estriberas retráctiles con algún tipo de protección en los extremos.
- k) Todos los tapones de vaciado de líquidos deberán estar correctamente selladas para poder pasar las verificaciones.
- l) Toda moto deberá tener un bote de recogida de líquidos conectados a los desahogos de aceite y gasolina del motor y carburador.

El resto de componentes será de libre modificación.

CUALQUIER APARTADO REFERENTE A LAS CARACTERISTICAS DEL CICLOMOTOR O SCOOTER QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE SOMETERÁ A LA DECISIÓN DEL JURADO DE LA COMPETICION.

- **REGLAMENTO TECNICO 80GP**

Deberán estar homologados para su venta en España sin transmisión automática y con cambio de velocidades. Tienen que mantener su aspecto original no pudiendo montar carenados ni otras piezas que lo alteren y el bastidor o chasis será obligatoriamente de serie. Al respecto, se consideran piezas originales aquellas tal y como han sido homologadas por el fabricante del Ciclomotor o Scooter.

En todo caso el nivel sonoro máximo será de 103 db. a 5000 r.p.m.

MODIFICACIONES PERMITIDAS

- Los vehículos participantes serán motos de cambio, homologados en España de libre comercialización, cuya cilindrada no pase de **80cc** aunque se permitirá un +/- 1% de tolerancia.
- Suprimir todas las piezas que sean innecesarias para la competición teniendo que conservar las motos su aspecto original.
- Se permitirá el uso libre de neumáticos tanto homologados para vía pública como Slick. No está permitido calentadores en la parrilla de salida.
- Cambiar o modificar la suspensión trasera y/o delantera.
- Los sistemas de admisión, escape, engrase y transmisión final serán de libre elección, pudiendo ser sustituidos por otros homologados de venta en establecimientos del ramo.
- Mecanizar o modificar el cárter.
- Modificar o sustituir el cilindro el pistón, la culata, el cigüeñal, el encendido y el carburador pudiendo ser sustituidos por otros homologados de venta en establecimientos del ramo.
- Se permite cualquier sistema de encendido.

CUALQUIER APARTADO REFERENTE A LAS CARACTERISTICAS DEL CICLOMOTOR QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE SOMETERÁ A LA DECISIÓN DEL JURADO DE LA COMPETICION.

- REGLAMENTO TECNICO SCOOTER 70cc

Deberán estar homologados para su venta en España con transmisión automática y sin cambio de velocidades. Tienen que mantener su aspecto original, no pudiendo montar carenados ni otras piezas que lo alteren y el bastidor o chasis será obligatoriamente de serie. Al respecto, se consideran piezas originales aquellas tal y como han sido homologadas por el fabricante del Ciclomotor o Scooter.

En todo caso el nivel sonoro máximo será de 103 db. a 5000 r.p.m.

a) Los vehículos participantes serán Scooter, homologados en España de libre comercialización, cuya cilindrada no pase de **70cc**.

b) Chasis; debe ser de origen permitiéndose su refuerzo. Así mismo, deberán protegerse con material absorbente, todos los refuerzos externos.

c) Carburador libre hasta 28 mm.

d) Los cárteres deberán ser de origen.

e) Las ruedas admitidas serán máximo de 13 pulgadas y las llantas de serie. Se permitirá el uso libre de neumáticos tanto homologados para vía pública como Slick. No estará permitido el uso de calentadores en la parrilla de salida.

f) Encendido libre elección.

g) Cambiar o modificar el amortiguador trasero y/o el delantero.

h) Los sistemas de admisión, escape, variador, engrase y transmisión final serán de libre elección, pudiendo ser sustituidos por otros homologados de venta en establecimientos del ramo.

i) Modificar o sustituir el cilindro, el pistón, la culata, el cigüeñal, el encendido y el carburador pudiendo ser sustituidos por otros homologados de venta en establecimientos del ramo.

CUALQUIER APARTADO REFERENTE A LAS CARACTERISTICAS DEL CICLOMOTOR O SCOOTER QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE SOMETERÁ A LA DECISIÓN DEL JURADO DE LA COMPETICION.

- REGLAMENTO TECNICO SCOOTER OPEN

Deberán estar homologados para su venta en España con transmisión automática y sin cambio de velocidades. Tienen que mantener su aspecto original, no pudiendo montar carenados ni otras piezas que lo alteren y el bastidor o chasis será obligatoriamente de serie. Al respecto, se consideran piezas originales aquellas tal y como han sido homologadas por el fabricante del Ciclomotor o Scooter.

En todo caso el nivel sonoro máximo será de 103 db. a 5000 r.p.m.

a) Los vehículos participantes serán Scooter, homologados en España de libre comercialización, cuya cilindrada **será LIBRE**.

b) Chasis; debe ser de origen permitiéndose su refuerzo. Así mismo, deberán protegerse con material absorbente, todos los refuerzos externos.

c) Carburador libre hasta 28 mm.

d) Los cárteres deberán ser de origen.

e) Las ruedas admitidas serán máximo de 13 pulgadas y las llantas de serie. Se permitirá el uso libre de neumáticos tanto homologados para vía pública como Slick. No estará permitido el uso de calentadores en la parrilla de salida.

f) Encendido libre elección.

g) Cambiar o modificar el amortiguador trasero y/o el delantero.

h) Los sistemas de admisión, escape, variador, engrase y transmisión final serán de libre elección, pudiendo ser sustituidos por otros homologados de venta en establecimientos del ramo.

i) Modificar o sustituir el cilindro, el pistón, la culata, el cigüeñal, el encendido y el carburador pudiendo ser sustituidos por otros homologados de venta en establecimientos del ramo.

CUALQUIER APARTADO REFERENTE A LAS CARACTERISTICAS DEL CICLOMOTOR O SCOOTER QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE SOMETERÁ A LA DECISIÓN DEL JURADO DE LA COMPETICION.

- REGLAMENTO TECNICO SUPERMOTARD

Las competiciones de supermotard estarán abiertas a motocicletas Subcategorías:

- SM1: Superiores a 175cc. Hasta 450cc. (Motores de 4 tiempos)
- SM2: Superiores a 290cc. Hasta 750cc. (Motores de 4 tiempos)

En ambas categorías serán motocicletas derivadas de motocross, enduro o trail.

a) El manillar será de tipo cross de una sola pieza. No podrá tener una longitud menor de 500 mm. ni superior a 850 mm. El largo máximo de las empuñaduras del manillar no debe ser superior a 150 mm. y deben estar sujetas en los extremos del mismo.

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

Las extremidades del manillar pueden ir protegidas por unos tapones de material sólido o recubierto de caucho.

b) Las manetas de freno y embrague deben, en principio, terminar en una esfera (diámetro de esta esfera 19 mm. mínimo). Esta esfera puede igualmente ser allanada pero, en cualquier caso, los bordes deben estar redondeados (espesor mínimo de esta parte allanada 14 mm.) Estas extremidades deben estar fijadas de forma permanente y ser parte integrante de la maneta. Tanto la maneta del embrague como la del freno deben estar en perfecto estado de eficacia y de funcionamiento.

Se autoriza el uso de protectores de manetas.

c) El puño del acelerador deberá cerrar la compuerta o mariposa del carburador siempre que el conductor no lo accione.

d) Los neumáticos son libres. En todo neumático que sea manipulado no debe aparecer nunca la carcasa del mismo en el fondo del dibujo de la banda de rodadura.

Quedan terminantemente prohibidos los de tipo cross, enduro o trial.

e) Puesta en marcha.

Es obligatorio contar con un dispositivo de arranque, ya sea de pedal o por motor de arranque, en perfecto estado de uso.

f) El tubo de escape será de libre preparación.

Deberá cumplir la normativa vigente respecto al nivel sonoro (96 db).

Será medido con un sonómetro situado a 50 cm. Del tubo de escape y a un ángulo de 45° medido a partir de la línea mediana del extremo del tubo de escape y a una altura de 20 cm. Mínimo por encima del suelo. Si esto fuera imposible, el sonómetro podrá estar situado a 45° hacia arriba.

Durante un control de nivel sonoro, toda motocicleta no provista de un punto muerto en la caja de velocidades debe ser situada sobre un soporte.

El silencioso se señalará con una marca cuando sea controlado, y estará prohibido cambiarlo después de la verificación, salvo que sea por un silencioso de recambio que deberá igualmente ser verificado y sellado.

El corredor mantendrá su motor en marcha sin velocidad y aumentará las vueltas del motor hasta que se alcance el nivel de RPM requerido.

Para facilitar la medición de las RPM del Motor el piloto colocará obligatoriamente un cable desde la bobina hasta un lugar accesible para que el comisario técnico pueda conectar el cuenta revoluciones.

Los límites de nivel sonoro será medidos a:

- . Sup. A 85 hasta 125cc.: 7.000 rpm
- . Sup. A 125 hasta 250cc.: 5.000 rpm
- . Sup. A 250 hasta 500cc.: 4.500 rpm
- . Sup. A 500cc. 4.000 rpm

g) Los frenos serán de libre preparación.

h) Las suspensiones serán de libre preparación.

i) Dirección, estará provista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

j) El motor será de libre preparación.

k) Alimentación, será de libre preparación.

l) Seguridad.

Los tapones de vaciado, llenado y niveles, tanto de aceite como del sistema de refrigeración, deberán estar precintados con alambre.

Las motocicletas cuyo filtro de aceite sea exterior, y también deberá ir precintado.

Todos los tubos de sobrantes y respiraderos de carburador, radiador, motor, etc., irán a un recipiente adecuado cuya capacidad mínima será de 500cc., el cual deberá estar vacío en el momento de comenzar los entrenamientos y la carrera.

El sistema de refrigeración irá provisto exclusivamente de agua, los anticongelantes y demás aditivos quedan totalmente prohibidos.

Es obligatorio el montaje de un botón corta-corriente para la parada del motor.

El piñón de ataque de las motocicletas deberá estar provisto de un protector para impedir que el piloto introduzca los dedos en el interior.

Se eliminarán de las motocicletas que lo lleven de serie: claxon, luces, caballetes, espejos, intermitentes, reposapiés pasajero, matrícula, etc...

Se instalara de forma visible en la parte posterior un leed luminoso alimentado a pila para las carreras nocturnas o de escasa visibilidad.

m) Guardabarros.

Es obligatorio el montaje del guardabarros delantero y trasero, que irán construidos en materiales plásticos flexibles.

n) Indumentaria

Los participantes irán provistos de mono de cuero de una pieza o en su defecto, si es de dos piezas, que la unión entre ambas partes sea correcta, casco integral (cross o velocidad), botas guantes, etc.

Queda expresamente prohibida cualquier indumentaria encima del mono de protección a excepción del mono de plástico transparente para el agua en caso de lluvia y del que provea el organizador (como chalecos con dorsales y publicidad del evento si fuera el caso).

o) Estética.

Será obligatorio conservar la estética original de la motocicleta en lo concerniente a todo su conjunto (manillar, asiento, escape, depósito, etc...)

p) Medio Ambiente.

Será obligatorio el uso de una alfombrilla absorbente en la zona de trabajo de las motocicletas, con el fin de impedir que aceites ó combustibles se esparzan por el suelo.

Cada piloto tiene la obligación de no dejar basura, aceites, neumáticos u otros desperdicios en la zona que han utilizado durante la prueba.

Las motocicletas sólo se podrán lavar en los lugares autorizados y creados a tal efecto por el organizador.

Los residuos, aceite, basura, etc..., serán depositados en contenedores ó depósitos correspondientes, colocados a tal efecto en lugares determinados por el organizador.

El no cumplimiento de estas normas puede conllevar una sanción económica ó incluso la EXCLUSIÓN de la prueba del piloto responsable.

CUALQUIER APARTADO REFERENTE A LAS CARACTERISTICAS DEL CICLOMOTOR O SCOOTER QUE NO SE ESPECIFIQUE EN ESTE REGLAMENTO, SE SOMETERÁ A LA DECISIÓN DEL JURADO DE LA COMPETICION.